

AVISO No 102

14 DE MARZO 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 819 DEL 06 DE MARZO DE 2023**

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

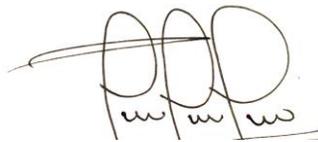
Dirección de notificación usuario **VDA PTO. ESPEJO CL 50 53 70 TORRE 2 APTO 603 P.R VERDU**

Funcionario que expidió el acto **JHONNATAN DONCEL PACHON**

Cargo: **Profesional Universitario- Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



JHONNATAN DONCEL PACHON
Abogado
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 14 DE MARZO 2023

Señor(a)
CIUDADANO ANONIMO
VDA PTO. ESPEJO CL 50 53 70 TORRE 2 APTO 603 P.R VERDU
Matricula No. 146394.
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **102 OFICIO PQRDS 819 DEL 06 DE MARZO DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 102 OFICIO PQRDS 819 DEL 06 DE MARZO DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 146394"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JHONNATAN DONCEL PACHON
Abogado
Direccion Comercial EPA ESP

Armenia, 06 DE MARZO DE 2023

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección: VDA PTO. ESPEJO CL 50 53 70 TORRE 2 APTO 603 P.R VERDU
Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal* **OFICIO PQRDS 819 DEL 06 DE MARZO DE 2023.**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m., a fin de notificarse personalmente del presente oficio PQRDS **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULAS INTERNA 146394"**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



JHONNATAN DONCEL PACHON
Abogado
Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 0819



Armenia, Quindío. 06 DE MARZO DE 2023

Señor (a):
CIUDADANO ANONIMO
VDA PTO. ESPEJO CL 50 53 70 TORRE 2 APTO 603 P.R VERDU
MATRICULA: 146394
Correo
Armenia Q,

Asunto: Respuesta petición radicado *2023PQR485832* del *14/02/2023*

Cordial Saludo;

1. Que, de conformidad con la petición radicada en esta entidad en la cual manifiesta que uno de los funcionarios se acercó al predio ubicado en **VDA PTO. ESPEJO CL 50 53 70 TORRE 2 APTO 603 P.R VERDU** con **Matrícula 146394** a suspender el servicio de acueducto el día 14/02/2023, y manifestando que contaba con un plazo máximo para pagar la factura vencida hasta 01/03/2023 a su vez , solicito al funcionario que le reconectara al momento de realizar el pago en línea, y este no realizo dicha labor, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio permite Informar a él (la) señor (a) **CIUDADANO ANONIMO**.

2. Que, revisado el sistema de la Dirección comercial de la entidad de los predios con **Matrícula 146394** ubicados en la dirección **VDA PTO. ESPEJO CL 50 53 70 TORRE 2 APTO 603 P.R VERDU** a la fecha presenta un saldo por valor de **\$66.725,00** Valor correspondiente a cobros por corte y suspensión del servicio y el periodo facturado del mes de febrero de 2023.

3. Que, el pasado 2023-02-14 se llevo acabo la labor de **SUSPENSION DEL SERVICIOS**, puesto que a la fecha el predio contaba con dos (2) periodos en mora, por valor de **\$64.174,00** como se evidencia en la siguiente imagen, con pago oportuno **INMEDIATO**.

Actividad		Causa Atencion		Equipo Trabajo		Observación	Fecha asignación	Fecha Creación	Fecha Ejecución
Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Descripción				
14	REINSTALACIÓN DEL SER...	14	REINSTALACION DEL SER...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	--Bloqueo válvula antifraude	2023-02-14 09:13:52	2023-02-14 09:13...	2023-02-15 06:40...
15	SUSPENSION DEL SERVI...	15	SUSPENSION DEL SERVI...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	--Bloqueo válvula antifraude	2023-02-13 07:42:22	2023-02-13 07:42...	2023-02-14 08:16...



Empresas Públicas de Armenia ESP
 NET. 890.000.439-9 - CAM Cra.16 Cl.17 - Tel.: 7411780 - www.epa.gov.co - Armenia / Quindío
 Somos GRANDES CONTRIBUYENTES Res.: 7029 22/11/96 - Autoretendores servicios públicos domiciliarios Res. 547 25/01/2012 - Agente retenedor IVA - ICA - Autoretendores rendimientos financieros Res. 1460 19/03/97 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS

146394

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: Ingenia Construcciones S.A.S		C.C. / N.I.T.: 900909417	
Dirección de entrega: CL 50 53 70 TORRE 2 APTO 603		Clase de servicio: 1 Residencial	
Dirección del predio: CL 50 53 70 TORRE 2 APTO 603		Estrato: 3 Medio Bajo	
Barrio: Vda Pto. Espejo		Ciclo: Ciclo 19	
Ruta de reparto: 199301039400		Meses de deuda: 2 Saldo a favor: \$ 0,00	

DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO

Marca: Janz	Número: Q18HA000000095	Díámetro: 3	Obs. lectura: NORMAL
Lectura anterior: 301	Lectura actual: 304	Consumo m3: 3	Promedio: 8
Periodo facturado desde: 29/12/22	- Hasta: 28/01/23		

SERVICIO DE ASEO

Tipo de productor: Residencial	Ocupada	Desocupada	Frecuencia Semanal
Num. de unidades residenciales: 1	1	0	Recolección: 3
Num. de unidades no residenciales:			Barrido: 2

RESUMEN DE SU CUENTA

Concepto de cobro	Cantidad	Costo		Subsidio / Aporte %	Valor	Valor Total \$
		Valor unitario	Valor total			
1. Servicio de ACUEDUCTO						
Cargo Fijo Acueducto	1	\$ 5.290,88	\$ 5.291,00 - 11,50		-\$ 608,00	\$ 4.683,00
Consumo Acueducto	3	\$ 1.896,92	\$ 5.681,00 - 11,50		-\$ 661,00	\$ 5.010,00
Recargo Por Mora	1	\$ 6,00	\$ 43,00 - 11,50		\$ 0,00	\$ 43,00
Tasa Ambiental Acueducto	3	\$ 10,82	\$ 32,00 - 11,50		-\$ 4,00	\$ 28,00

RESUMEN DE FACTURA

Factura de venta num.: 61722793
Fecha de emisión: 31/01/2023
Referencia de pago num.: NO VALIDA PARA PAGO
Fecha max. de entrega: 04/02/2023
Periodicidad: Mensual
Saldo Anterior: \$ 35.262,00
Pago Oportuno Hasta: INMEDIATO
TOTAL A PAGAR: \$ 64.174,00
Suspensión a Partir de: INMEDIATO

HISTÓRICOS DE CONSUMO



Saldos Financiaciones



4. Que, el Decreto 302 del 2000 **Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado**, establece lo siguiente sobre el tema particular y concreto:

Artículo 26. Suspensión por incumplimiento del contrato de condiciones uniformes. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión unilateral del servicio por parte de la entidad prestadora de los servicios públicos, en los siguientes eventos

26.1 La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora de los servicios públicos, sin exceder en todo caso de tres (3) períodos de facturación del servicio, salvo que exista reclamación o recurso interpuesto. La reincidencia de esta conducta en un período de dos (2) años, dará lugar al corte del servicio.

5. Que, la ley 689 de 2001 en su **Artículo 19**. Modificase el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así: establece lo siguiente:

"Artículo 140. Suspensión por incumplimiento. El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:

La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, **sin exceder** en todo caso de dos (2) períodos de facturación en el evento en que ésta sea bimestral y de tres (3) períodos cuando sea mensual y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas.

6. Que, al realizar la trazabilidad de pagos y vencimiento de la factura tenemos que ciertamente, al momento de realizar las labores de **SUSPENSION DEL SERVICIO**, no se había eliminado la causal de suspensión por no pago oportuno, por lo cual la Entidad procedió a efectuar suspensión del servicio el día 14/02/2023 a las 08:16 am. **Matrícula 146394**.

Causa Atención		Equipo Trabajo		Observación	Fecha asignación	Fecha Creación	Fecha Ejecución
Código	Descripción	Código	Descripción				
14	REINSTALACION DEL SER...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	--Bloqueo válvula antifraude	2023-02-14 09:13:52	2023-02-14 09:13:...	2023-02-15 06:40:16
15	SUSPENSION DEL SERVI...	2	EQ. SUSPENSIONES Y RE...	--Bloqueo válvula antifraude	2023-02-13 07:42:22	2023-02-13 07:42:...	2023-02-14 08:16:42

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario
1402202323233	35481106	\$64.174	2023-02-14 12:00:00	2023-02-14 08:37:30	ARQGUI

7. Que, se informa al (a) petionario (a) **CIUDADANO ANONIMO** que, si bien posterior a la suspensión del servicio logró realizar el pago, el funcionario que realizó dicha labor no cuenta con la autorización de reconectar al usuario inmediatamente pues esto se sirve de un procedimiento interno, para la generación de la nueva orden de REINSTALACION DEL SERVICIO.

8. Que, tal y como se puede colegir de la norma citada, por medio del documento idóneo para dicha finalidad, es decir la factura de venta, la entidad estableció los plazos máximos para efectuar el pago oportuno de las acreencias por concepto de la prestación efectiva de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



9. Que, en razón de lo anterior la entidad prestadora del servicio no encuentra mérito alguno para efectuar deducción en las actividades de suspensión y reconexión del servicio de acueducto ejecutadas, respecto a la **Matrícula 146394** en el periodo de febrero de 2023, toda vez que las mismas se encuentran en estado realizado y se reportan como cumplidas por parte del Contratista.

10. De esta forma damos por tramitada su solicitud.

11. Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



JHONNATAN DONCEL PACHON
Abogado
Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **OFICIO PQRDS 819 DEL 06 DE MARZO DE 2023**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

